

**SECRETARÍA
ADMINISTRATIVA DEL
MERCOSUR**

LLAMADO A PRECIOS

**“Realización de videos sobre la Educación en las localidades de integración
fronteriza del MERCOSUR”**

CONDICIONES DEL LLAMADO

Contenido

SECCIÓN I - OBJETO DEL LLAMADO	2
SECCIÓN II - ANTECEDENTES.....	3
SECCIÓN III – INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES.....	4
A. INTRODUCCIÓN.....	4
B. DOCUMENTOS DEL CONCURSO.....	4
C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.....	5
D. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	6
E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	6
F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	7
SECCIÓN IV – TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	8
A. REQUISITOS.....	8
B. ALCANCE DEL TRABAJO.....	8
C. LOS PRODUCTOS FINALES QUE SE ENTREGARÁN SON:.....	10
D. SUPERVISIÓN Y APOYO.....	10
E. PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN.....	10
SECCIÓN V	11
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONCURSANTE	11

SECCIÓN I - OBJETO DEL LLAMADO

La Secretaría Administrativa del MERCOSUR (en adelante SAM) ubicada en Dr. Luis Piera 1992, Piso I, realiza el presente llamado para convocar a empresas productoras del MERCOSUR interesadas en realizar una serie de videos institucionales sobre las Escuelas Bilingües Fronterizas en el MERCOSUR, cuyo público objetivo será la ciudadanía de los países que integran este proceso de integración.

La propuesta, en el marco de la comunicación del programa de Escuelas Bilingües de Frontera del MERCOSUR, se realizará una serie de videos que reflejen la interculturalidad, que involucra la presencia de alumnos y docentes de escuelas vecinas en la elaboración de Proyectos de Aprendizaje; con el fin de estrechar lazos de en materia de educación entre ciudades vecinas que tienen frontera con Brasil.

La idea es desarrollar los videos en los diferentes ejes temáticos que conforman el programa de Escuelas Bilingües de Frontera del MERCOSUR y visibilizar algunas áreas temáticas del Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR, tales como: educación, circulación de personas e integración fronteriza.

Se deberá reflejar, a través de historias de personas, de familias, de alumnos, los beneficios de la educación en regiones de integración fronteriza.

El video busca informar sobre aquellas materias que no están suficientemente promovidas en el MERCOSUR y trabajar de forma didáctica contenidos que deben conocerse del proceso como ser su institucionalidad, principales hitos y la toma de decisiones del bloque.

Los productos finales a presentar serán:

- 4 videos de 1 minuto y medio aproximadamente, en formato horizontal, donde habrá un protagonista por video.
- 1 video de 1 minuto y medio aproximadamente, en formato horizontal, que resuma en qué consiste el programa de Escuelas Bilingües de Frontera, a través del testimonio de los cuatro participantes de los videos mencionados.
- Subtitulados del español al portugués.
- Subtitulados del portugués al español.

El día **08 de mayo de 2023**, se realizará el proceso de análisis de las Ofertas y, a la brevedad posible, se comunicará a los Concursantes, vía mail dirigido a la dirección electrónica de contacto, el resultado del presente Llamado.

SECCIÓN II - ANTECEDENTES

Este Llamado está basado en lo establecido en las prerrogativas otorgadas a la Secretaría Administrativa del MERCOSUR en el “Acuerdo Sede entre la República Oriental del Uruguay y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) para el funcionamiento de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR” y se rige exclusivamente por lo dispuesto en la Resolución GMC N° 60/18, el Artículo 2 del Título I del Anexo a la Decisión CMC N° 15/15, la Instrucción de Servicio N° 131/18, sus modificatorias y/o complementarias.

Desde sus inicios el MERCOSUR ha promovido como pilares fundamentales de la integración los principios de Democracia y de Desarrollo Económico, impulsando una integración con rostro humano. En línea con estos principios, se han sumado diferentes acuerdos en materia migratoria, laboral, cultural, social, entre tantos otros a destacar, los que resultan de suma importancia para sus habitantes.

En el año 2010, el Consejo del Mercado Común por Decisión, CMC N° 64/10, decidió impulsar la conformación progresiva de un Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR que compile un conjunto de derechos y beneficios en favor de los nacionales de los Estados Parte del MERCOSUR.

El Estatuto compila derechos y beneficios en favor de los nacionales, ciudadanos y residentes de los Estados Partes del MERCOSUR; contemplados en el acervo jurídico vigente del MERCOSUR. De esta manera, el Estatuto permite visibilizar y promover dichos derechos y beneficios.

SECCIÓN III – INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES

A. INTRODUCCIÓN

I. General

La SAM, en su carácter de Contratante, invita a Concursantes elegibles a presentar Ofertas, en sobre cerrado, para la realización del Realización de videos sobre la Educación en las localidades de integración fronteriza del MERCOSUR conforme a las especificaciones que constan en la SECCION IV.

2. Los Concursantes deberán

- a) acreditar que se encuentran al día con los organismos tributarios y de seguridad social correspondientes exigidos por el país sede;
- b) acreditar los nombres de los titulares de las cuotas sociales y sus representantes autorizados en caso de ser sociedades personales; o de sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades anónimas; y
- c) tener trayectoria reconocida y comprobable como proveedor del objeto del Llamado, para lo cual deberán suministrar la lista de clientes con sus respectivos datos de contacto.

3. Incompatibilidades

No serán Concursantes elegibles aquellos que tengan vínculos contractuales o familiares con funcionarios de la SAM o con personas involucradas en el Llamado. En caso de sociedades la incompatibilidad tendrá relación con los tenedores de cuotas sociales, sus representantes o cargos gerenciales.

4. Costo de la Oferta

El Concursante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus Ofertas sin derecho a reintegro alguno aún en el caso que el Llamado se declare desierto o se deje sin efecto al solo criterio de la SAM. La SAM, en ningún caso, será responsable de tales costos, independientemente de la modalidad del proceso de contratación.

B. DOCUMENTOS DEL CONCURSO

I. Examen del presente documento

Se espera que el Concursante examine todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones correspondientes contenidas en este documento. No acatar dichas instrucciones será a riesgo del Concursante y podría afectar la evaluación de su Oferta o provocar la descalificación de la misma.

2. Aclaratoria del presente documento

Las consultas que puedan surgir de la lectura del presente documento podrán enviarse por correo electrónico a la dirección ucim@mercosur.int hasta el día **03 de mayo de 2023** inclusive, indicando en el asunto el título del presente llamado. Las preguntas serán contestadas

vía e-mail en forma simultánea, a todos los Concursantes que hayan registrado la dirección electrónica necesaria para ello.

Para registrar la dirección electrónica los concursantes deberán enviar un correo electrónico a la dirección administracion@mercosur.int indicando su nombre completo, documento de identidad, empresa a la que pertenece, domicilio particular o comercial, según corresponda, y dirección electrónica que se desea registrar.

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

1. El idioma de la Oferta

La Oferta preparada por el Concursante y los demás documentos relacionados con ella, al igual que toda la correspondencia intercambiada entre el Concursante y la Contratante, podrá ser escrita en idioma español o portugués.

2. Documentos que componen la Oferta

La Oferta deberá contener los siguientes documentos:

2.1. Formulario de Identificación del Concursante según lo establecido en la Sección V del Llamado;

2.2. Fotocopia de certificados de libre deuda con los organismos tributarios y de seguridad social correspondientes exigibles en el país sede o de idéntico alcance si el Concursante es nacional de otro Estado Parte;

2.3. Acreditación, mediante certificado notarial, de los nombres de los titulares de las cuotas sociales y sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades personales; o de sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades anónimas;

2.4. Antecedentes comerciales del Concursante incluyendo la lista de clientes y sus respectivos datos de contacto; y

2.5. Copia de las presentes condiciones del Llamado firmada en cada hoja por el Concursante o sus representantes con facultades suficientes, en señal de aceptación de las condiciones aquí establecidas.

3. Propuesta Técnica que contenga

- Descripción detallada del servicio que el Concursante se encuentra en condiciones de ofrecer;
- Toda otra información de carácter técnico que el Concursante considere relevante; y
- Propuesta de precios y demás condiciones de la Oferta.

4. Moneda de la Oferta / Precios de la Oferta

4.1 Todas las Ofertas se deberán expresar en Pesos Uruguayos o Dólares Estadounidenses sin cláusula de reajuste.

4.2 Deben estar incluidos en el precio todos los costos derivados de la realización del

trabajo objeto del contrato.

4.3 Los precios deberán incluir todos los tributos vigentes a la fecha. Caso contrario se asumirá que el precio ofertado comprende todos los tributos.

4.4 No se aceptarán costos adicionales no incluidos en la Oferta.

5. Validez de la Oferta

El período de Validez de las Ofertas será de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de las Ofertas.

D. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1. Formato y Firma de la Oferta

El Concursante presentará su Oferta en sobre cerrado. El ejemplar original de la Oferta deberá estar impreso y firmado por el Concursante o sus representantes con facultades suficientes para comprometer al Concursante con el Contrato, lo que deberá ser acreditado debidamente por el Concursante a juicio de la SAM.

2. El sobre deberá

- a) ser remitido a la Contratante a la dirección señalada en la Sección I de este documento hasta el día **05 de mayo 2023**; y
- b) hacer referencia al llamado indicado en la Sección I de este documento, y exhibir la siguiente leyenda: “NO ABRIR ANTES DEL 08 ME MAYO DE 2023”.

3. Plazo para la Presentación de Ofertas / Ofertas Tardías

La SAM podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones de la SAM y de los Concursantes previamente sujetos al plazo original, de aquí en adelante, estarán sujetos al nuevo plazo. Cualquier cambio en el plazo de presentación será comunicado a los Concursantes a la dirección electrónica que hubieran registrado.

Cualquier Oferta recibida del Concursante después del plazo para la Presentación de Ofertas será rechazada por la SAM y quedará a disposición del Concursante para su retiro.

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Apertura de las Ofertas

La SAM abrirá todas las Ofertas en la fecha y lugar especificados en la SECCIÓN I del presente documento y comunicarán a los concursantes el resultado a la brevedad posible.

Los nombres de los Concursantes, los retiros de las Ofertas, los precios de las Ofertas y cualquier otro detalle que la SAM, a su discreción, considere apropiado será comunicado a los concursantes luego de realizado el proceso de selección.

2. Consultas, observaciones y/o recaudo de informaciones

En fecha 03 de mayo, a las 17 horas Montevideo, se realizará una reunión de consultas y/o

recaudo de informaciones, con el objeto de obtener la información básica que las empresas necesiten conocer para realizar su cotización de honorarios. La locación de la Reunión se informará oportunamente, a su vez la misma podrá realizarse simultáneamente en modalidad de videollamada. Para lo cual se enviará la invitación vía correo electrónico, a aquellas empresas que estén interesadas y hayan realizado su registro cómo se indica en la Sección III, B, 2.-

Las eventuales objeciones se deberán canalizar a través de la dirección de correo electrónico establecido, sin que las respuestas tengan carácter vinculante para la SAM.

3. Aclaraciones de las Ofertas

Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, la Contratante puede, a su discreción y en cualquier momento, solicitar aclaraciones a los Concursantes con respecto de sus Ofertas.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1. Criterios de adjudicación

A los efectos de evaluar las Ofertas y seleccionar al adjudicatario, se considerarán como factores principales:

- Calidad de la solución ofertada.
- Precio total de la Oferta básica comparable.
- Plazo para comenzar a prestar el servicio.
- Antecedentes del Concursante, y referencia de sus clientes.
- Adicionales que incorpore la Oferta básica y que sean de interés para la SAM.
- Otros servicios ofrecidos.

La SAM se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Llamado y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento, sin generar, por ende, ninguna responsabilidad ante el (los) Concursante(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión de la SAM. Los Concursantes, al suscribir el presente documento y presentar sus Ofertas, renuncian a cualquier indemnización que les pueda corresponder en caso de ocurrir alguna de las hipótesis antes referidas.

2. Notificación de la Adjudicación

Previo al vencimiento del período de validez de la Oferta, la SAM notificará la adjudicación al Concursante que resulte seleccionado en cada caso.

3. Firma del Contrato

La SAM celebrará un contrato con el Concursante que en resulte adjudicatario que tendrá como base el presente documento, las aclaraciones y modificaciones, si corresponden, la Oferta realizada y los detalles que se acuerden entre las partes.

SECCIÓN IV – TÉRMINOS DE REFERENCIA

A. REQUISITOS

La empresa productora deberá contar con experiencia probada en realización de productos de similares características (videos institucionales; videos de carácter social; videos relacionados a cultura, etc.) y radicarse en el territorio de al menos uno de los Estados Partes del MERCOSUR.

B. ALCANCE DEL TRABAJO

1. Preproducción

- Estudio y análisis del programa de Escuelas Bilingües de Frontera del MERCOSUR.
- Indagación e investigación de protagonistas, a través del contacto (brindado por el MERCOSUR) con referentes de escuela/universidad.
- Presentación de perfiles al cliente para su aprobación.
- Armado y presentación cronograma de filmación, acorde al listado de historias sugeridas.
- Gestión de traslados y alojamiento en las diferentes locaciones donde están ubicadas las escuelas de frontera (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay).
- Presentación de perfiles al cliente para su aprobación.

1.1 Definición de historias y coordinación:

- Productor/ director.
- Búsqueda y selección de personajes e historias (basado en las escuelas / universidades que cumplan con el programa de escuelas fronterizas). El contacto con los referentes de las escuelas/universidades deberá ser provisto por el MERCOSUR.
- Gestión de derechos de imagen.

2. Producción y rodaje

- Presentación de guion técnico y plan de rodaje.
- Coordinación de visitas a locaciones y entrevistas con los diferentes participantes.
- Rodajes correspondientes a cada historia, con equipo técnico y periodista.

3. Posproducción

- Edición y posproducción de imagen y sonido.
- Traducción portugués-español.

- Edición online y offline con el cliente (instancias de intercambio sobre videos entregados).

- Entrega de los videos finales en alta calidad.

En las diferentes etapas a desarrollarse etapas se incluirá:

- Guion y plan de rodaje:

- Armado de borrador de guion y presentación al cliente.

- Comunicación con todos los participantes.

- Armado de plan de rodaje.

- Equipo técnico:

- Director/Productor.

- Director de fotografía/operador de dron.

- Operaciones en set:

- Jornadas necesarias para realización del rodaje.

- Cámaras Full HD y equipamiento de filmación.

- Equipos de sonido directo.

- Gastos de administración y coberturas:

- Viáticos y traslados.

- Seguros y coberturas por equipos de filmación.

- Equipo y elementos de posproducción:

- Isla de edición y posproducción de video.

- Edición online y offline.

- Animación gráfica

- Traducción portugués-español / español-portugués

- Subtitulado portugués-español / español-portugués

- Banda sonora.

C. LOS PRODUCTOS FINALES QUE SE ENTREGARÁN SON:

I- Entregables:

- 4 piezas de 1 minuto y medio de duración aproximadamente.
- 1 pieza de 1 minuto y medio de duración aproximadamente.

Todas las piezas serán entregadas en alta calidad y en formato horizontal.

La entrega de los videos producidos deberá ser a más tardar, en la última semana de septiembre de 2023. Se deberá entregar todo el material generado en la elaboración de los cortos.

D. SUPERVISIÓN Y APOYO

La Empresa estará supervisada y recibirá apoyo del personal de la Unidad de Comunicación e Información del MERCOSUR (UCIM), conforme la Res. GMC N° 16/17. Para facilitar el desarrollo de las actividades se realizarán reuniones y/o la presentación de informes de avance en permanente contacto con la UCIM.

E. PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN

Este trabajo al ser requerido se encuentra exento de IVA.

La empresa seleccionada deberá disponer de todos los recursos humanos y técnicos necesarios para poder realizar el proyecto en su totalidad.

Además, se establecerá un plan de trabajo y de adelantos de acuerdo a la propuesta presentada.

SECCIÓN V

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONCURSANTE

IDENTIFICACIÓN DEL LLAMADO	
----------------------------	--

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	
----------------------------	--

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA	
--------------------------------	--

RUT (si corresponde)	
----------------------	--

DOMICILIO A LOS EFECTOS DEL PRESENTE LLAMADO			
--	--	--	--

Calle		N°	
-------	--	----	--

Localidad			
-----------	--	--	--

Código Postal		País	
---------------	--	------	--

Teléfono		Fax	
----------	--	-----	--

Correo Electrónico	
--------------------	--

FIRMA/S

ACLARACIÓN DE FIRMAS
